



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.203.1

MAT: Desestima propuestas en licitación ID 3736-16-LE15, sobre Adquisición de agendas para alumnos y cuadernos para asistentes de la educación pertenecientes al sistema municipal de Laja y autoriza licitación privada.

Laja, 23 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 34 de fecha 23 de Febrero de 2015, emitido por el Director DAEM, con Resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Acta Comisión de Evaluación N° 03 de fecha 18 de Febrero de 2015, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-16-LE15, correspondiente a Adquisición de agendas para alumnos y cuadernos para asistentes de la educación pertenecientes al sistema municipal de Laja, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.- D.A. N° 620 de fecha 30 de enero de 2015, que llama a licitación y aprueba bases Administrativas generales sobre "Adquisición de agendas para alumnos y cuadernos para asistentes de la educación pertenecientes al sistema municipal de Laja".
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°006 de fecha 30 de enero de 2015, del Departamento de Educación Municipal.
- 5.- Solicitud de pedido N° 70 de fecha 15 de enero de 2015, emitida por la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación de Laja.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **DESESTÍMENSE** las ofertas presentadas en la Licitación N° 3736-16-LE15, ya que las ofertas no cumplen los requisitos de ingreso y presentación de propuestas, según lo estipulado en el artículo N° 10 de las bases administrativas del llamado a licitación.
- 2.- **AUTORÍZASE** el llamado a licitación privada para la licitación "Adquisición de agendas para alumnos y cuadernos para asistentes de la educación pertenecientes al sistema municipal de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación superior a 100 UTM e inferior a las 1000 UTM (LE). Para lo cual se considera invitar a través del sistema de compras públicas a los siguientes proveedores:
 - Soc. Ediciones e Impresiones Copygraph Ltda., RUT 79.557.740-8
 - Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda., RUT 76.805.650-1
 - Impresos Siglo Veintiuno Limitada, RUT 77.070.240-2
 - Impresos Helvetia Limitada, RUT 78.981.010-9
 - Sociedad de Enseñanzas Educativas Limitada, RUT 76.218.641-1
 - Imprenta y Comercializadora René Fuenzalida Valenzuela E.I.R.L., RUT 76.222.795-9
 - Digital Colours SPA, RUT 76.315.975-2, según lo establecido en el artículo 45 y 46 del Reglamento de la Ley 19.886.

3.- **AUTORÍZASE** la disminución a 5 días corridos el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl, para la licitación "Adquisición de agendas para alumnos y cuadernos para asistentes de la educación pertenecientes al sistema municipal de Laja", según lo señalado en el artículo N° 25, inciso quinto del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de las garantías de Seriedad de la Oferta presentadas a la licitación ID 3736-16-LE15, a las empresas que se señalan:

-Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada, RUT: 76.805.650-1, Vale a la Vista N° 17571561, por la suma de \$ 100.000.-, de fecha 11/02/2015, Banco de Crédito Inversiones.

-Impresos Helvetia Limitada, RUT: 78.981.010-9, Vale a la Vista Serie SB 5251242 N° 0238775, por la suma de \$ 100.000.-, de fecha 16/02/2015, Banco BICE.

-Digital Colours SPA, RUT: 76.315.975-2, Boleta de Garantía N° 060911, por la suma de \$ 100.000.-, de fecha 11/02/2015, Banco ITAÚ Chile.

5.- **ESTABLÉZCASE** la comisión evaluadora de ofertas de licitación "Adquisición de agendas para alumnos y cuadernos para asistentes de la educación pertenecientes al sistema municipal de Laja", que estará conformada por:

- Sergio Gallardo Sepúlveda, Director del Departamento de Educación Municipal, o quien lo reemplace.

- Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal, o quien lo reemplace.

- Paola Rossi Chamorro, Jefe de Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal, o quien lo reemplace.

6.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 07 "Publicidad y Difusión", asignación 001 "Servicios de publicidad" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

7.- **PUBLÍCASE** el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

- DAEM (3)

- Control

- Archivo SSMM ✓

